



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 002989

SOLICITO

1. Sumilla: ACTUALIZACIÓN DEL

LEGAJO PERSONAL- ESCALAPÓN

Sra Directora de la UGEL EL COLLAO - ILAVE

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

Bertha Mamani Quispe

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

PROFESORA DE AULA I.F.P. "MARIANO ZEUDILES GONZALES"

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

40702973

5. D.N.I.

6. Código Modular

Jr. 24 de Junio 216.

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que siendo necesario actualizar mi legajo personal en el Area de ESCALAPÓN, por ser requisito para el Concurso de Arseno de ESCOLAS MAGISTERIAL.

Solicito Adjuntar los siguientes Documentos a mi legajo personal.

Por lo EXPOSTO

luego a Ud. Señora Directora acceder a mi petición por ser Justo y Legal.

9. Documentos que se adjuntan:

- Diplomado
- Certificados de Capacitación
- Resolución Ministerial - PONDEP
- y otros.

10. Lugar y Fecha:

Ilave 16 Diciembre del 2024.

11. Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ
DE MAYOLO

Resolución Rectoral N° 887-2019-JUNASAM

CONVENIO



R.M. 0077-2008-ED



Diplomado

Que se otorga a:

BERTHA MAMANI QUISPE

Por haber concluido y aprobado las evaluaciones establecidas en el Programa de
Diplomado en

INFORMÁTICA APLICADA A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Por tanto,
se le expide el presente documento para que se le reconozca como tal.

Dado en la ciudad de Huaraz, a los 28 días del mes de febrero del 2023



[Signature]

Mag. CESAR AUGUSTO SERNA LAMAS
Director General



[Signature]

Lic. SERGIO JAVIER CÁRDENAS ASPAJO
Director Académico

Registro: UM-2891 Código: L0021610

C002

CENTRO DE AUTENTICIDAD

La verificación del presente documento podrá efectuarse en nuestro centro de registro EDCIP.

Of. Principal: Av. República de Chile 478

Of. 602 - Jesús María - Lima

Telef.: (01) 332-7564 / 95885-3699





UNASAM

UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

Resolución Rectoral N° 887-2019-UNASAM

CONVENIO

ESCUELA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA PROFESIONALES

R.M. 0077-2008-ED



EDCIP



Certificado de Estudios

DIPLOMADO



Otorgado a:

BERTHA MAMANI QUISPE

Por haber terminado en forma satisfactoria, sus estudios correspondientes al Programa de:

INFORMÁTICA APLICADA A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Fecha de culminación de estudios: **28.FEB.2023**

Asignaturas Aprobadas

- 01 ELEMENTOS DE INFORMÁTICA EDUCATIVA
- 02 INFORMÁTICA Y LOS PARADIGMAS CONDUCTISTA, COGNITIVO, APRENDIZAJE POR DESCUBRIMIENTO Y CONSTRUCTIVISTA
- 03 PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Y LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- 04 INFORMÁTICA EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
- 05 AMBIENTES DE APRENDIZAJE GENERADOS POR NUEVAS TECNOLOGÍAS
- 06 PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y EDUCACIÓN VIRTUAL
- 07 LA PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA Y LAS TECNOLOGÍAS MULTIMEDIA
- 08 LA COMPUTADORA COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN Y EVALUACIÓN, COMPETENCIAS Y ESTÁNDARES EN LA TIC
- 09 GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN: HARDWARE, SOFTWARE E INTERNET
- 10 ENTORNOS DE RED. COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS POR CORREO ELECTRÓNICO
- 11 E- LEARNING Y ESTRATEGIAS PARA LA INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA
- 12 BASE DE DATOS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Con un periodo de duración de 12 meses, habiendo obtenido **1200** horas lectivas, con 24 créditos, calificación promedio 17 (DIECISIETE)

Libro N° VIII Registro N° UM-2891 Código N° L0021610 Folio N° 524

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Huaraz, 28 de febrero del 2023



María F. Viquez



CENTRO DE AUTENTICIDAD
La verificación del presente documento podrá
efectuarse en nuestro centro de registro EDCIP.
Of. Principal: Av. República de Chile 478
Of. 602 - Jesús María - Lima
Telef.: (01) 332-7564 / 95885-3699

 **UGEL EL COLLAO**
El que suscribe certifica que el presente documento
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito
en caso necesario.

16 DIC 2024



Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO



INSTITUTO PERUANO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS "ALEXANDER VON HUMBOLDT"

Resolución Ministerial N° 0843-94-ED
Resoluciones Directorales N° 015 y 022 - INTE-95



Por cuanto,

BERTHA MAMANI QUISPE

*ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en el
Curso de Actualización Docente*

**AMBIENTES DE APRENDIZAJE GENERADO POR LAS
NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Por tanto,

para que conste, se le expide el presente documento.

Dado en Lima, a los 27 días de julio del 2023

DIPLOMA



Mág. Neptalí H. Moreno Valverde
Director General



R. M. N° 0843-94-ED
R. D. Nos. 015 y 022-INTE-95



César Benjamín Carpio Pérez
Coordinador Académico

CODIGO: 1569

REGISTRO: 1584

La verificación del presente documento podrá efectuarse en el Instituto Peruano de Estudios Tecnológicos sito en Jr. Capac Yupanqui N° 1077 Jesús María, Lima 11 - Perú, Teléfax: 265 - 0439



INFORMACIÓN ACADÉMICA

DURACIÓN : 100 Horas Académicas
CRÉDITOS : 02
NOTA PROMEDIO FINAL: 16

Verificación escribir al correo: ipetcead@yahoo.com





INSTITUTO PERUANO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS

R. M. N° 0843-94-ED R. D. Nos. 015 y 022-INTE-95

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

DIPLOMA DE CAPACITACIÓN



R. M. N° 0843-94-ED
R. D. Nos. 015 y 022-INTE-95

Otorgado a : **BERTHA MAMANI QUISPE**
 Programa : **Curso: AMBIENTES DE APRENDIZAJE GENERADO POR LAS NUEVAS**
 Código : **1569** **TECNOLOGÍAS**
 Fecha de culminación de estudios : **26.JUL.2023** Registro : **1584**

ASIGNATURAS APROBADAS

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. NECESIDAD DE LA TELEEDUCACIÓN Y LA TELEMÁTICA <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Estudiantes a tiempo parcial. 1.2. La educación básica y continua. 1.3. Educación flexible abierta y a distancia. 1.4. Cambio en las tendencias pedagógicas. 1.5. La tecnologización de la enseñanza. 1.6. Las escuelas al servicio de los mercados. 1.7. La era de la flexibilidad. 1.8. Competencias para favorecer la adaptabilidad. 1.9. Modelos de uso de las TIC. 1.10. La teleformación: Internet como alternativa de futuro. 1.11. Las tutorías: construyendo un papel a medida. 2. MODELO DE INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE ESCOLAR <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Principios pedagógicos <ol style="list-style-type: none"> 2.1.1. ¿Qué enseñar? 2.1.2. ¿Cuándo enseñar? | <ol style="list-style-type: none"> 2.1.3. ¿Cómo enseñar? 2.1.4. Regular el proceso de aprendizaje y juzgar sus resultados 2.2. Componentes del modelo <ol style="list-style-type: none"> 2.2.1. Programa de sensibilización 2.2.2. Programa de formación de talento humano 2.2.3. Fuentes de microcurrículum 2.2.4. Principios para la estructuración del microcurrículum 2.2.5. La praxis 2.3. ¿Qué enseñar? 2.4. Actividad tecnológica escolar 2.5. Los proyectos colaborativos <ol style="list-style-type: none"> 2.5.1. Ventajas encontradas en los proyectos colaborativos 2.5.2. Limitaciones encontradas en los proyectos colaborativos 2.6. Actividades fuera del aula 2.7. El periódico electrónico escolar 2.8. Páginas web 2.9. Programas de soporte y acompañamiento |
|--|---|

Nota promedio : B
 Duración pedagógica: **100 horas, equivalente 01 mes**
 Créditos : 02
 Coordinador : César Benjamín Carpio Pérez

CALIFICACIÓN	
A = Sobresaliente	: 19 - 20
B = Excelente	: 15 - 18
C = Satisfactorio	: 11 - 14
D = Deficiente	: 00 - 10

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

César B. Carpio Pérez
COORDINADOR / ASESOR



Lima, 27 de julio del 2023



Mg. Neptalí Hernán Moreno Valverde
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO PERUANO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS "ALEXANDER VON HUMBOLDT"

Resolución Ministerial N° 0843-94-ED
Resoluciones Directorales N° 015 y 022 - INTE-95



Por cuanto,

BERTHA MAMANI QUISPE

*ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en el
Curso de Capacitación Docente*

ELEMENTOS DE INFORMÁTICA EDUCATIVA

Por tanto,

para que conste, se le expide el presente documento.

Dado en Lima, a los 30 días de junio del 2023

DIPLOMA




Mag. Neptalí H. Moreno Valverde
Director General



R. M. N° 0843-94-ED
R. D. Nos. 015 y 022-INTE-95




César Benjamín Carpio Pérez
Coordinador Académico

CODIGO: 1545

REGISTRO: 1560

La verificación del presente documento podrá efectuarse en el Instituto Peruano de Estudios Tecnológicos sito en Jr. Capac Yupanqui N° 1077 Jesús María, Lima 11 - Perú, Teléfax: 265 - 0439



INFORMACIÓN ACADÉMICA

DURACIÓN : 100 Horas Académicas
CRÉDITOS : 02
NOTA PROMEDIO FINAL: 16

Verificación escribir al correo: ipetcead@yahoo.com





INSTITUTO PERUANO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS

R. M. N° 0843-94-ED R. D. Nos. 015 y 022-INTE-95

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

DIPLOMA DE CAPACITACIÓN

R. M. N° 0843-94-ED
R. D. Nos. 015 y 022-INTE-95



Otorgado a : **BERTHA MAMANI QUISPE**
Programa : **Curso: ELEMENTOS DE INFORMÁTICA EDUCATIVA**
Código : **1545**
Fecha de culminación de estudios : **28.JUN.2023** Registro : **1560**

ASIGNATURAS APROBADAS

1. Definición de Informática.
2. Elementos constitutivos.
3. Computadora y periférico.
4. Generación de computadoras
 - 4.1. Aplicaciones más populares.
5. Aplicaciones de la informática en la educación.
6. Integración de la enseñanza de las tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la educación.
7. Las posibilidades educativas de las tecnologías.
8. Enseñanza asistida por computadora (EAC)
 - 8.1. Consideraciones fundamentales sobre la enseñanza.
 - 8.2. Clases de software educativo.
9. Términos básicos de computación.
10. La informática y sus aportes al proceso educativo.
11. La informática como recurso educativo.
12. La computadora como herramienta de trabajo
 - 12.1. La computadora como herramienta del docente.
 - 12.2. La computadora como sistema para compartir el conocimiento.
- 12.3. Medios para conseguir estos resultados.
- 12.4. Organización de la docencia.
13. Internet
 - 13.1. ¿Qué es internet?
 - 13.2. Historia de la red de internet.
 - 13.3. Servicios de internet.
 - 13.4. Redes de computadoras.
 - 13.5. Estructura de la red de internet.
 - 13.6. Internet y la educación.
 - 13.7. Usos fundamentales de Internet en educación.
 - 13.8. Internet en educación: Una gran oportunidad.
 - 13.9. El futuro.
 - 13.10. El uso educativo del internet, navegación y correo electrónico.
 - 13.11. Como comenzar el programa de telecomunicaciones en la escuela.
 - 13.12. Problemáticas asociadas con Internet.

Nota promedio : B
Duración pedagógica: **100 horas, equivalente 01 mes**
Créditos : 02
Coordinador : César Benjamín Carpio Pérez

CALIFICACIÓN

A = Sobresaliente : 19 - 20
B = Excelente : 15 - 18
C = Satisfactorio : 11 - 14
D = Deficiente : 00 - 10

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

César B. Carpio Pérez
COORDINADOR / ASESOR



16 DIC 2024

Casimiro Mamani Monroy

Lima, 30 de junio del 2023



Mg. Neptalí Hernán Moreno Valverde
DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Bertha Mamani Quispe

Por haber aprobado satisfactoriamente en el:
CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE

PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

Realizado del 12 de octubre al 30 de noviembre del 2022.

Con un valor oficial de **220 horas pedagógicas**, organizado por la **IFCP "Educaré Innova Digital"** y auspiciado por la **UGEL Huanca Sacos - Ayacucho**. En cumplimiento con los requisitos y exigencias establecidas del curso, se le expide el presente certificado.

Lima, 01 de diciembre de 2022



Lic. Betty Tinco Campos
Directora
UGEL Huanca Sacos



Mg. Rufo Mariáno Luján De La Torre
Jefe AGP
UGEL Huanca Sacos



Mg. Juan Manuel Castro Huarizurca
Director General
IFCP Educaré Innova Digital





Firmado digitalmente por:
GOMEZ GARCIA Eduardo
Martin FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/06/2023 12:55:46-0500

Resolución Ministerial

N° 352 - 2023 - MINEDU

Lima, 14 JUN 2023

VISTOS: los documentos que conforman el Expediente N° FGE2023-INT-0004359;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la Política General de Estado;

Que, el literal e) del artículo 56 de la Ley N° 28044, establece que a los profesores, les corresponde recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, el literal p) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que los profesores tienen derecho a reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria, y excelencia profesional;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 29944, modificado por la Ley N° 30541, dispone que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional. Asimismo, el literal a) del numeral 42.2 del citado artículo señala que los reconocimientos se otorgan a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal g) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatorias, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa", considerando cada uno de los componentes que involucra la citada intervención, así como los roles que despliega el Ministerio de Educación, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana y las distintas instancias y actores participantes; con la finalidad de contribuir a la promoción, fortalecimiento, reflexión colegiada, sistematización y difusión de buenas prácticas e innovaciones educativas y se constituyan como referentes a ser adaptadas e implementadas en instituciones



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/06/2023 19:56:56-0500



Firmado digitalmente por:
CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/06/2023 17:05:58-0500



Firmado digitalmente por:
CARRIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2023 18:29:46-0500



Firmado digitalmente por:
GÓMEZ GARCÍA Eduar.
Martín FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/06/2023 12:57:44-0500

educativas a nivel nacional, promoviendo la mejora de la práctica pedagógica como elemento contributivo para la mejora de los aprendizajes;

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 001-2022-MINEDU/FONDEP-GE, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana oficializa la aprobación de las Bases del IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2022, previa aprobación del Consejo de Administración - CONAF, el mismo que es organizado con la finalidad de promover y financiar proyectos de innovación educativa mediante subvención directa a las instituciones educativas públicas, cuyos proyectos estén orientados a la mejora de los aprendizajes y cierre de brechas con equidad, según su contexto;

Que, las Bases del IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2022; establecen que se otorgará una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a las y los docentes y directivos (directores y subdirectores) que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores;

Que, mediante los Informes N° 00555-2022-MINEDU-DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00005-2023-MINEDU-DM-FONDEP-FONDEP-G y N° 00006-2023-MINEDU-DM-FONDEP-FONDEP-G, y el Oficio N° 0085-2023-MINEDUDMFONDEP-G, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana, sustenta y solicita la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a las y los docentes y directivos de las instituciones educativas que integran los equipos responsables de los proyectos de innovación educativa que resultaron ganadores del IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2022;

Que, a través de los Informes N° 0021-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED y N° 0111-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente concluye que habiéndose cumplido con la verificación y validación de los datos e información de las y los cuatro mil quinientos treinta y tres (4533) docentes y directivos que integran los equipos responsables de los seiscientos veinticinco (625) proyectos de innovación educativa ganadores, corresponde se emita una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento de conformidad con lo establecido en las Bases del mencionado Concurso;

Que, mediante el Informe N° 671-2023-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, concluye que resulta viable legalmente la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a las y los docentes y directivos que integran los equipos responsables de los proyectos de



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/06/2023 19:57:33-0500



Firmado digitalmente por:
CUADROS ESPINOZA Ivania
Esther FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/06/2023 17:06:13-0500



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2023 18:29:52-0500



Firmado digitalmente por:
GÓMEZ GARCÍA Eduardo
Martín FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/06/2023 12:57:55-0500

Resolución Ministerial

N° 352 - 2023 - MINEDU

Lima, 14 JUN 2023

innovación educativa ganadores del IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2022;

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde emitir la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a favor de las y los docentes y directivos integrantes de los equipos responsables de los proyectos de innovación educativa ganadores del IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2022;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa"; y, la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 001-2022-MINEDU/FONDEP-GE, que aprueba las Bases del IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FELICITAR Y RECONOCER a las y los docentes y directivos, que integran los equipos responsables de los proyectos de innovación educativa ganadores del IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2022; cuya relación se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.



Magnet Márquez Ramírez
Magnet Márquez Ramírez
Ministra de Educación



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/06/2023 19:57:41-0500



Firmado digitalmente por:
CUADROS ESPINOZA María
Esther FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/06/2023 17:06:40-0500



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTO MAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2023 18:30:00-0500

2378	MAMANI	MAMANI	ANTONIO	BIBLIOTECAS FÍSICAS Y VIRTUALES PARA PROMOVER EL HÁBITO DE LECTURA EN LA FAMILIA, ESCUELA Y COMUNIDAD.	70185
2379	MAMANI	MAMANI	JOFRE	"IMPLEMENTACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO DE PLANTAS MEDICINALES Y ESTUDIO ETNOFARMACOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES CIENTÍFICAS	JORGE BASADRE GROHMANN
2380	MAMANI	MANUEL	AGUSTIN	APRENDO SOBRE LAS COSTUMBRES, TRADICIONES Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA FORTALECER MIS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	LA CAPILLA
2381	MAMANI	MAQUERA	YENY	"PASO A PASITO LOGRAMOS LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS COMUNICATIVAS".	71005
2382	MAMANI	MONTES	JOEL LOT	USO DEL GOOGLE SITES PARA VIRTUALIZAR LAS ACTIVIDADES DE AUTO APRENDIZAJE EN LA PLATAFORMA CLASSROOM.	CEBA - JOSE ANTONIO ENCINAS
2383	MAMANI	NINA	NANCY KATY	RECORRIENDO EL CAMINO HACIA LA AUTOSOSTENIBILIDAD EN MI CRFA LOGRAMOS APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS	CRFA CHOCO
2384	MAMANI	OTERO	SAUL FERNANDO	HISTORIAS DE MI TERRUÑO CONTADOS POR VIDTOR	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
2385	MAMANI	PACHO	ELEAZAR	KUSKA: SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES	70029 MARIA AUXILIADORA
2386	MAMANI	PILCO	URIEL	MI AULA DEL FUTURO CON CLASSROOM, GESTIONANDO MIS APRENDIZAJES DE MANERA AUTÓNOMA A TRAVÉS DE FICHAS DIGITALES	TELESFORO CATACORA
2387	MAMANI	POMA	LEONOR ELIZABETH	CARMELITANOS EN LINEA VIRTUAL: CUIDAMOS Y TRANSFORMAMOS EL PLANETA.	2083 VIRGEN DEL CARMEN
2388	MAMANI	POMA	VERONICA	LA EDUCACIÓN DESDE EL ARTE ORIGINARIO PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	72352
2389	MAMANI	QUISPE	BERTHA	RESOLVEMOS PROBLEMAS DE CANTIDAD CON LA ESTRATEGIA LCMR UTILIZANDO EL CEREBRITO MULTIUSO MATEMÁTICO.	71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES
2390	MAMANI	QUISPE	EDWIN MALAGUEAS	IMPLEMENTACIÓN DE LAS TERTULIAS LITERARIAS COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER NUESTRAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	DANIEL ALCIDES CARRION
2391	MAMANI	QUISPE	NAPOLEON	LA CINTA CRONOLÓGICA PARA RECONSTRUIR NUESTRA HISTORIA A TRAVÉS DEL APLICATIVO TIKI TOKI	MARIA ASUNCION GALINDO
2392	MAMANI	QUISPE	RENE ROLANDO	ESCUELA CARIÑOSA, PROMOVRIENDO LA CRIANZA DEL AGUA Y CLIMA, PARA UNA GESTION RESPONSABLE DEL ESPACIO Y AMBIENTE.	72659
2393	MAMANI	QUISPE	ROBERTO	"MUSEO SOBRE LA HISTORIA DE YANAMAYO RESCATANDO EL BAMBÚ"	JUAN VELASCO ALVARADO
2394	MAMANI	QUISPE DE BARRIOS	BIATRIZ NANCY	INVESTIGO, EXPLORO Y COMPARTO CON EXELEARNING	40140
2395	MAMANI	ROQUE	MAGALY CARMELA	MI CASILLA DE HISTORIETAS FAVORITAS	70718
2396	MAMANI	SALAMANCA	DULIO EDUARDO	CUANDO COMPRENDO LO QUE LEO, DESCUBRO UN MUNDO NUEVO	70635 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ
2397	MAMANI	SANIZO	LUZ MARINA	MI AULA DEL FUTURO CON CLASSROOM, GESTIONANDO MIS APRENDIZAJES DE MANERA AUTÓNOMA A TRAVÉS DE FICHAS DIGITALES	TELESFORO CATACORA
2398	MAMANI	SENCARA	HECTOR JULIO	COMUNICADORES ESCOLARES EN LA ERA DIGITAL	SANTA MONICA

Firmado digitalmente por:
REYNA HUAVIAN Cleber FAU
20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/08/2023 15:36:13-0500

